I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000718

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 27 ABR. 2016

V I S T O S:

La Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 21 de abril del 2016; el Certificado Nº071/2016 de la Secretaria Municipal; la invitación del alcalde de la Municipalidad de Recoleta; el Decreto N°1161 de 2012 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el Reglamento para la aplicación de normas de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el inciso final del artículo 5°, el 137° y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el Decreto N°1161 de 2012 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

El Acuerdo sostenido en la Centésima Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 21 de abril del presente año.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de esta Municipalidad de Cerrillos en la Asamblea Constitutiva de la Asociación Chilena de Farmacias Populares, ACHIFART.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejo Municipal
Asamblea Constitutiva ACHIFARP
Página web.